

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Barcelona por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de «Muelle para Containers».

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1969, acordó por voto unánime adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Muelle para Containers», en la cantidad de pesetas 138.740.946.

Barcelona, 22 de marzo de 1969.—El Presidente, Arturo Suqué.—El Secretario-Contador, Lorenzo Morales.—1.693-A.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Barcelona por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de «Rectificación de la calzada del muelle de Levante y rampa de acceso al rompeolas».

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 20 del mes de marzo de 1969, acordó por voto unánime adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Rectificación de la calzada del muelle de Levante y rampa de acceso al rompeolas», en la cantidad de pesetas 6.580.291,35.

Barcelona, 22 de marzo de 1969.—El Presidente, Arturo Suqué.—El Secretario-Contador, Lorenzo Morales.—1.692-A.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Barcelona por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de «Reparación de la segunda sección del diques».

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1969, acordó por voto unánime adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Reparación de la segunda sección del diques», en la cantidad de 27.662.579,73 pesetas.

Barcelona, 22 de marzo de 1969.—El Presidente, Arturo Suqué.—El Secretario-Contador, Lorenzo Morales.—1.694-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación que se citan.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Cuenca, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid (calle de la Aduana, número 29), solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica desde Torrubia del Campo a Horcajo de Santiago, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas;

Visto el escrito de oposición presentado contra la citada petición por don Vicente Ochoa Mogorrón, propietario de la actual Empresa distribuidora de energía eléctrica en la localidad de Horcajo de Santiago y otras más de la provincia de Cuenca, cuyas alegaciones han de ser desestimadas en atención a que en él no se demuestra que el suministro de energía lo efectúe en condiciones reglamentarias, al contrario, pues manifiesta que por no disponer de medios suficientes ha solicitado de «Hidroeléctrica Española, S. A.», un suministro de socorro, que, precisamente, no le ha sido concedido por estar dispuesta esta última Empresa a realizar el abastecimiento directamente a la citada localidad de Horcajo de Santiago (Cuenca);

Visto el informe favorable a la petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», emitido por la Delegación Provincial de este Ministerio en Cuenca; los escritos del excelentísimo señor Gobernador civil de dicha provincia y los del Ayuntamiento de Horcajo de Santiago exponiendo la necesidad de normalizar el suministro de energía eléctrica en la mencionada localidad, y teniendo en cuenta las facultades discrecionales que a esta Dirección General le confiere la Ley de 24 de noviembre de 1939 en las resoluciones sobre materia eléctrica, en base a que los servicios eléctricos prestados sean de una evidente efectividad en cuanto a su calidad y atención de los mercados.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto: Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», las instalaciones siguientes:

a) Línea de transporte de energía eléctrica, trifásica; tensión, 20 KV.; simple circuito; longitud, 6.326 metros; conductores, cable aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección cada uno; aisladores rígidos; apoyos metálicos; origen, instalaciones propiedad de la Empresa peticionaria, en Torrubia del Campo (Cuenca), y final, el centro de transformación a instalar en Horcajo de Santiago (Cuenca)

b) Centro de transformación tipo intemperie, a instalar en la calle del Lobo, de Horcajo de Santiago, compuesto por un transformador de 100 KVA de potencia y relación de transformación 15.000/228-131,5 V., con sus correspondientes elementos de protección y maniobra

La finalidad de estas instalaciones será la de que la Empresa peticionaria pueda distribuir energía eléctrica en la mencionada localidad de Horcajo de Santiago, con objeto de subsanar las deficiencias del actual suministro que recibe.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites que se señalan en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1969.—El Director general, Bernardo López Majano

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Cuenca.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

LD/ce-9922/66.

Origen de la línea: Apoyo número 90 línea Tarrasa-Ullastrell.

Final de la misma: Poste Torpedo, enlace cable subterráneo

Término municipal a que afecta: Tarrasa.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,092.

Conductor: Cobre 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castilletes metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968 ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de enero de 1969, el Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—2.577-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

LD/ce-9922/66.

Origen de la línea: Poste torpedo enlace subterráneo.

Final de la misma: E. T. Vitasa.

Término municipal a que afecta: Tarrasa.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,100.

Conductor: Cable subterráneo.

Estación transformadora: 300 KVA. 6/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968 ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de enero de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—2.578-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archa, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

LD/ce-24920/68.
Origen de la línea: Apoyo 17 deriv. Humet.
Final de la misma: E. T. Jar.
Término municipal a que afecta: Santa Perpetua de Moguda.

Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,059.
Conductor: Cobre 35 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora: 125 KVA. 25/0,38-0,22 KV.
Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968 ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de enero de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—2.579-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archa, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

LD/ce-12346/66.
Origen de la línea: Apoyo 8 de la línea a E. T. Sedó.
Final de la misma: E. T. Martí Roméu.
Término municipal a que afecta: Rubí.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,050.
Conductor: Cable subterráneo.
Estación transformadora: 100 KVA. 25/0,38-0,22 KV.
Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968 ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de enero de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—2.580-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archa, 10,

en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

LD/ce-17686/66.
Origen de la línea: Apoyo número 110 línea Sabadell-Mollet.
Final de la misma: Apoyo número 113 (entrada y salida E. T. en proyecto).
Término municipal a que afecta: Polinyà.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,310.
Conductor: Aluminio-acero 49,48 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Torres metálicas.
Estación transformadora: 400 KVA. 25/0,38-0,22 KV.
Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968 ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de enero de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—2.581-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archa, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

LD/ce-14722/66.
Origen de la línea: E. R. Igualada.
Final de la misma: E. T. Mutadero.
Término municipal a que afecta: Igualada.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,435.
Conductor: Cable subterráneo.
Estación transformadora: 160 KVA. 25/0,38-0,22 KV.
Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968 ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de enero de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—2.576-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

1.ª Referencia: D. I.: PAMS/ce-36762/66. S-687.

Origen de la línea: Línea aérea S. Juan Torruella-Sampedor.
Final de la misma: E. T. número 916, «Les Torres».
Término municipal a que afecta: San Juan de Torruella.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,025.
Conductor: Aluminio-acero; 17,84 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón pretensado.
Estación transformadora: 20 KVA. 25/0,380-0,220 KV.